

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**SOACHA**

**EL CAMBIO  
AVANZA** 

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, así como con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva Guía para definir las estrategias anticorrupción V2, se ha promovido al interior de la entidad las acciones para garantizar a los ciudadanos el derecho de contar con información de calidad, clara, transparente y de fácil acceso, sobre la gestión.

La lucha contra la corrupción se constituye en la premisa de trabajo de todos los servidores públicos de la Entidad hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales.

En este sentido, el Plan Anticorrupción se desarrolla en el Instituto teniendo en cuenta los componentes planteados en la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de fortalecer y articular cada uno de sus componentes como una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye seis componentes a partir de los parámetros y soportes normativos, como son; riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos, estrategia Anti tramites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano, transparencia y acceso a la información pública e iniciativas adicionales.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se incorporan para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano los lineamientos y actividades contempladas en los cinco componentes estratégicos para contribuir en la lucha anticorrupción, armonizados con los requisitos asociados a las siete dimensiones del mencionado modelo.

Con lo anterior, se busca garantizar el cumplimiento de su misión a través de la interiorización de los valores al interior del IMRDS, a través de una gestión eficaz, eficiente, efectiva y transparente, que garantice el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Formular la estrategia de lucha contra la corrupción del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, con sus correspondientes actividades por componente a desarrollar durante la vigencia 2023.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar los posibles riesgos de corrupción, inherentes al desarrollo de las funciones administrativas y misionales del IMRDS.
- Planificar las estrategias orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, con el fin de aumentar la satisfacción de los ciudadanos.
- Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley según las necesidades de los usuarios.
- Establecer la estrategia permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía que permita mantener actualizados a los ciudadanos sobre la gestión de la entidad.
- Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

## 3. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC aplica para todos los procesos que hacen parte del modelo de operación del Instituto.

## 4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha realiza la formulación del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano extendiendo cada uno de sus componentes que hacen parte integral del mismo.

#### **4.1. COMPONENTE 1: RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS**

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en cumplimiento de su misión institucional genera acciones que permiten el logro de los objetivos propuestos y ejecuta diferentes actividades enmarcadas bajo una gestión por procesos que puede verse afectada por la presencia de riesgos; consiente de la existencia de los mismos y la necesidad de aplicar herramientas que permitan prevenir su ocurrencia e identificar y potencializar posibles oportunidades se ha establecido la guía para la administración de riesgos.

Con la implementación de la guía se busca administrar los riesgos y prevenir la incertidumbre que causan los mismos en la gestión institucional, mediante el establecimiento de una política para su gestión, la identificación y construcción del mapa de riesgos, su comunicación y consulta, monitoreo, revisión y seguimiento.

Para la gestión de riesgos del instituto se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo Versión 5, de 2020” y las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, así como, los emitidos por la Secretaría de Transparencia de la República en la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción – 2020”, realizando revisiones y actualizaciones anuales a la matriz de riesgos.

Con base en lo anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.

- ✓ Socializar trimestralmente la política de administración de riesgo a funcionarios y contratistas del IMRDS.
- ✓ Actualizar y/o revisar los riesgos de corrupción y los controles que sean requeridos con los líderes de los procesos.
- ✓ Socializar el mapa de riesgos de corrupción actualizado.
- ✓ Publicar el mapa de riesgos de corrupción del IMRDS.
- ✓ Publicar informe de administración del riesgo en el IMRDS.
- ✓ Gestionar y monitorear los riesgos institucionales.
- ✓ Realizar seguimiento al monitoreo de riesgos de corrupción.

## 4.2. COMPONENTE 2: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

De acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 1099 de 2017 de la Función Pública, un trámite se define como *“conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley”*.

Adicional a lo anterior, las entidades ofrecen de cara al ciudadano, otros procedimientos administrativos, definidos bajo la misma resolución como *“conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad”*.

Con el fin de contribuir a la eficacia, la equidad y la eficiencia de las actuaciones de la administración pública, con base en el principio de buena fe, el Estado ha definido una política de racionalización de trámites, la cual busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios prestados por las entidades públicas. Esta política tiene por objetivos: Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos; promover el uso de las TIC facilitando el acceso a la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos.

Con base en lo anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.

- ✓ Definir estrategia racionalización de trámites en la plataforma suit.
- ✓ Actualizar tramites en la plataforma suit.
- ✓ Realizar campañas de divulgación de los trámites racionalizados.
- ✓ Realizar caracterización de usuarios de los tramites de reconocimiento deportivo y renovación del reconocimiento deportivo.
- ✓ Racionalizar tramite de préstamo de parques yo escenarios deportivos para realización de espectáculos de las artes escénicas.
- ✓ Evaluar la viabilidad de los tramites racionalizados y el nivel de satisfacción de los usuarios frente a la mejora de trámites.

### 4.3. COMPONENTE 3: ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es concebida como un mecanismo de participación ciudadana, donde se brinda información de manera clara, entendible, de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la institución conocer los avances, resultados de la gestión y la garantía de sus derechos.

El proceso de rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión del Instituto, por cuanto la entidad comparte de manera transparente y se retroalimenta con la ciudadanía sobre la información de su gestión. Esto además eleva los niveles de credibilidad y confianza, y permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

Con base en lo anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.

- ✓ Publicación informe de gestión vigencia 2022.
- ✓ Elaborar boletines de prensa sobre la gestión de la entidad.
- ✓ Publicación planes de acción vigencia 2023 incluyendo los estipulados en el decreto 612 de 2018.
- ✓ Publicación seguimiento trimestral del plan de acción institucional.
- ✓ Realizar una audiencia pública de rendición de cuentas a la comunidad.
- ✓ Implementar mecanismos de comunicación sobre avances en la gestión durante la vigencia.
- ✓ Realizar mesas de trabajo con grupos de interés para consultar temas de rendición de cuentas.
- ✓ Socializar el espacio en la página web para consultar a la ciudadanía sobre temas de rendición de cuentas.
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción sobre rendición de cuentas.
- ✓ Realizar informe de evaluación de rendición de cuentas (lecciones aprendidas, buenas prácticas, oportunidades de mejora).
- ✓ Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas del IMRDS.

### 4.4. COMPONENTE 4 MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Uno de los principios de la política de Buen Gobierno está orientado a generar confianza de las partes interesadas en las entidades y los servidores públicos, ambiente en el cual el ciudadano se constituye en el fundamento de la

Administración Pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos.

Bajo esta proposición las entidades deben orientar sus acciones hacia la mejora continua de sus procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y la optimización de los recursos, con el fin garantizar la excelencia en el servicio al ciudadano.

En base a lo anterior se establecen las siguientes actividades teniendo en cuenta que para el IMRDS es muy importante las necesidades y las expectativas de la ciudadanía en general:

- ✓ Informe caracterización de los grupos de valor que demanden la oferta institucional a través de PQRSD.
- ✓ Realizar la caracterización de los ciudadanos usuarios y grupos de interés.
- ✓ Sensibilización del protocolo de atención al ciudadano y respuesta oportuna de las PQRSD a nivel institucional.
- ✓ Socializar y capacitar a funcionarios y contratistas en la política de servicio al ciudadano y carta del trato digno.
- ✓ Actualizar y divulgar la oferta institucional del IMRDS.
- ✓ Socializar los 10 pasos y la guía de lenguaje claro al interior de las dependencias del IMRDS
- ✓ Publicación de informe trimestral de PQRSD.
- ✓ Realizar mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido.
- ✓ Promover el espacio virtual habilitado en página web para interponer PQRSD.
- ✓ Coordinar la realización del curso de lenguaje claro.
- ✓ Incluir en el plan institucional de capacitación temáticas relacionadas con la política de servicio al ciudadano.

#### **4.5. COMPONENTE 5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Se entiende por información pública *“todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad”*. En este sentido el instituto de

Deportes y Recreación para el Deporte de Soacha, asumió el compromiso de divulgar la información pública, respondiendo de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes realizadas por los ciudadanos en función de los servicios que presta la entidad, con el fin de aumentar la transparencia disminuyendo aquellos posibles riesgos que puedan afectar desde este componente al cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución y que van en cara al ciudadanía, por tal razón ha venido avanzando en el cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y la publicación de la información institucional a la cual está obligada la entidad en cumplimiento de la normatividad vigente para cada uno de los procesos.

Con base en lo anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.

- ✓ Impulsar el menú participa de la página web del IMRDS (Publicación estrategias de participación ciudadana).
- ✓ Definir procedimiento para traducir información pública que solicite un grupo étnico a su respectiva lengua.
- ✓ Realizar autodiagnóstico del estado de información publicada en página web.
- ✓ Socializar a grupos de interés a través de redes sociales el sitio web de transparencia y acceso a la información pública del IMRDS.
- ✓ Actualizar directorio de sedes y escenarios del IMRDS en sitio web oficial.
- ✓ Realizar actualización de la información e instrumentos de gestión en página web y aplicación de la herramienta de control de seguimiento con los líderes de los procesos.
- ✓ Elaborar y socializar el informe de análisis de los resultados del FURAG.
- ✓ Elaborar informes trimestrales de las peticiones ingresadas, respondidas y temas más frecuentes y tiempos de respuesta.

#### **4.6. COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES – CODIGO DE INTEGRIDAD**

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.



De otra parte, la apuesta por la integridad pública consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos. Según el economista estadounidense Anthony Downs “la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”, entendiéndose esta como una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Por lo anterior en el marco de esta política el IMRDS estableció el compromiso de fortalecer la cultura organizacional a través de una serie de acciones que permitan dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, con compromiso, transparencia y lealtad, evitando los actos de corrupción que afecten el buen nombre de la institución.

Con base en lo anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.

- ✓ Realizar sensibilización al interior de la entidad sobre el conflicto de intereses.
- ✓ Diseñar y socializar cartilla institucional sobre los conflictos de intereses, como se identifica, sus características, la materialización, tipologías, y procedimiento a seguir en el caso de identificación de conflicto de intereses y sus respectivos formatos de declaración.
- ✓ Realizar capacitaciones de socialización y divulgación a nivel institucional del código de integridad.
- ✓ Realizar actividades contempladas en la caja de herramientas del DAFP para apropiar la integridad en el IMRDS.
- ✓ Realizar sesiones del comité de convivencia laboral.

|                | <b>Nombre:</b>                  | <b>Cargo:</b>                                 | <b>Fecha de Actualización:</b> | <b>Firma:</b> |
|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|---------------|
| <b>Elaboró</b> | Karen Mora                      | Líder MIPG                                    | Enero 2023                     |               |
| <b>Aprobó.</b> | Luis Carlos<br>Ramírez<br>Munar | Subdirector<br>Administrativo y<br>Financiero | Enero 2023                     |               |